

1647

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer 14 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.**

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de noviembre de 1975, y previamente delegada la competencia a estos efectos por la Sexta Jefatura Regional de Carreteras, en comunicación de fecha 12 del mismo mes y año, convoca concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer 14 plazas de Camineros, vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse en la misma categoría hasta la fecha de terminación de los exámenes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Estas plazas están dotadas con el jornal diario de doscientas noventa y seis (296) pesetas, con los aumentos por años de servicio que reglamentariamente corresponda percibir al interesado. Asimismo se percibirá una gratificación extraordinaria de treinta días del salario base más la antigüedad, en los meses de julio y diciembre, y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso-oposición:

- 1.º Ser español.
- 2.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o Municipio.
- 3.º Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de agosto de 1963.
- 4.º Tener la aptitud física necesaria, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente, para el ejercicio de las funciones propias del Caminero.
- 5.º Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa, establecida en el Reglamento del Cuerpo.
- 6.º Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para la función de Caminero por el artículo 6.º del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas las clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Albacete, reintegradas con póliza de tres pesetas y suscrita de puño y letra de los interesados, haciendo constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviera y el número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando asimismo que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, y los méritos y circunstancias especiales que pueda alegar el solicitante. Los cuales los acreditará mediante certificaciones o documentos justificativos que acompañará a la instancia.

Se fija un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten las correspondientes solicitudes en el Registro General de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete, bien personalmente, o por alguno de los procedimientos que determina el artículo 66 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 revisada por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Tercera.—El concurso-oposición se celebrará en Albacete, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», y se desarrollará de acuerdo a las bases primera y segunda de esta convocatoria. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los interesados concursantes.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo 6.º d), del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

Quinta.—El Tribunal para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá los concursantes que a su juicio deben ocupar las vacantes por orden de puntuación obtenida. De esta designación, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras

Públicas, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—Los concursantes admitidos aportarán a esta Jefatura, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de la relación de aprobados citada en la base anterior, la documentación que determina el artículo 22 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Albacete, 22 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—9.445-E.

1648

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, vacantes en la actualidad en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973; se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a dicho examen, y que son los siguientes:

#### Admitidos

Alvarez Sánchez, Manuel.  
Arias Villar, Manuel.  
Astete Jarillo, Antonio.  
Badillo Bocanegra, Antonio.  
Cabeza Gómez, Rafael.  
Camacho Almagro, Luis.  
Casas Cárdenas, Antonio Pablo.  
Corbacho Alconchel, Antonio.  
Cordero Márquez, Francisco.  
Cordero Cordero, Juan.  
Cuesta Alberto, Rafael.  
Chicón Astete, Antonio.  
Fernández Palas, Antonio.  
Frutos García, Antonio.  
García Atienza, Antonio.  
García Coronil, Angel.  
García Coronil, Manuel.  
Galindo Leo, Francisco.  
Gil Albertos, Antonio Joaquín.  
Gómez Velasco, Antonio.  
González Gamero, Miguel.  
Luna Pérez, Bartolomé.  
Manzano Gómez, Cándido.  
Medina Domínguez, José.  
Mesa Torralba, Lorenzo.  
Moreno Serrano, Diego.  
Navarro de la Corte, José.  
Navarro Romero, Antonio.  
Navarro Romero, José.  
Osuna Lara, José María.  
Pérez González, Francisco.  
Portillo Suárez, Sergio.  
Ramírez Ramírez, Miguel.  
Rodríguez Troya, José.  
Sánchez Domínguez, José María.  
Salas Vázquez, Francisco.  
Roldán Galván, Miguel.  
Sánchez Carretero, Francisco.  
Sierra Braza, Cristóbal.  
Torralba Acuña, Víctor M.  
Troya Moreno, Angel.

Excluidos por falta de requisitos en la instancia, sin haberlos subsanado en plazo

López Carretero, Antonio.  
González Ruiz, Miguel.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición estará constituido de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de fecha 26 de diciembre de 1975, de la siguiente forma:

El Ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don José de Cos

Cábeza, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como Vocales y don Juan Sánchez Cordero, Auxiliar de Administración Civil del Estado, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura el día 26 de febrero del corriente, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles el presente de notificación a todos los efectos.

Cádiz, 14 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe.—300-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1649

**RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de Técnico de Gestión.**

Vacante una plaza de Técnico de Gestión en la Plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/68 de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º 2. d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/71 de 23 de julio, se resuelve cubrirla de conformidad con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número, denominación y destino de la plaza.

Se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de Gestión con destino inicial en los Servicios Centrales de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Madrid.

##### 1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario: La plaza objeto de esta oposición está sujeta a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/71 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/73 de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma, del Estado.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los ejercicios que se especifican en la norma 8 de esta convocatoria.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de presentación de instancias.
- Estar en posesión de Título Superior Universitario.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No pertenecer en situación de activo, a ningún otro cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pueda corresponderle.

h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado h).

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán la solicitud, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio). Dicha solicitud será presentada por duplicado. Los modelos de instancia pueden retirarlos de la oficina de la Mutualidad de Previsión del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano 117, Madrid, en la Imprenta del «Boletín Oficial del Estado», en el Gobierno Civil o en las Delegaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

##### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes, por duplicado, se dirigirán al excelentísimo señor Secretario General de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, sito en la calle de Serrano, 113, Madrid, los días laborables, en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en estas pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de trescientas pesetas.

##### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Pagaduría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciera se archivará la instancia sin más trámite.

#### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, detallando además del nombre y apellidos de los mismos, el número de su documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva. Igualmente en esta lista aparecerá junto al nombre de los opositores el número de su documento nacional de identidad.